

## **ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 29-2023-ADINELSA-2**

**SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYOS LUNAHUANA, HONGOS, HUAROCHIRI, QUINCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTRO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA, HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE ANDAHUASI**

Siendo las 10:00 horas, del día 29 de noviembre del 2023, en las instalaciones del departamento de Logística de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – Av. Prolongación Pedro Miotta N°421 – San Juan de Miraflores 15842, se reunió el Comité de Selección iniciando la revisión de las ofertas de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 29-2023-ADINELSA-2 – SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYOS LUNAHUANA, HONGOS, HUAROCHIRI, QUINCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTRO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE ANDAHUASI.**

Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes trece (13) participantes:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/COGIDO</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ESTADO</b>
1	10175768608	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	2023-10-31 21:34:41.0	Válido
2	20537798166	XPRO-E EXPERTOS PROFESIONALES EN PROTECCIONES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.C. - XPRO-E S.A.C.	2023-11-04 11:53:38.0	Válido
3	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	2023-10-31 15:43:37.0	Válido
4	20547794886	CORPORACION MBM E.I.R.L.	2023-11-02 23:36:28.0	Válido
5	20568183321	IZAYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-06 21:34:08.0	Válido
6	20600316282	YURQA INGENIEROS S.A.C.	2023-11-02 15:27:50.0	Válido
7	20600560582	EBENEN INGENIEROS S.A.C.	2023-10-31 23:04:26.0	Válido
8	20601561230	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	2023-11-03 11:42:41.0	Válido
9	20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-31 09:28:01.0	Válido
10	20602273637	INGENIERIA Y ENERGIA INEL E.I.R.L.	2023-11-02 09:01:46.0	Válido
11	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	2023-11-07 23:05:19.0	Válido

12	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2023-11-06 23:51:19.0	Válido
13	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-11-12 23:05:31.0	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	PRESENTACION
20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/11/2023	21:16:14	Electrónica
20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	17/11/2023	23:58:33	Electrónica
20601561230	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	17/11/2023	23:12:36	Electrónica

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) obteniendo el siguiente resultado:

ADMISION DE LAS OFERTAS								
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 6)
1	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	OBRATEC E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	NO APLICA
3	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

*El Postor OBRATEC E.I.R.L.:*

*No cumple con presentar las Carta de compromiso del personal clave con firmas legalizadas según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica; así como, el visado de los documentos en todos sus folios. Por lo cual se solicitó la subsanación de oferta, conforme a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.*

De acuerdo a lo señalado, se procedió a registrar la solicitud de subsanación de la oferta en el SEACE, otorgándole al postor OBRATEC E.I.R.L., el plazo de dos (02) días hábiles para realizar el registro de la subsanación.

Dentro del plazo otorgado, el postor OBRATEC E.I.R.L., realizó el registro de la subsanación de oferta, quedando la admisión establecida de la siguiente manera:

ADMISION DE LAS OFERTAS									
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 6)	Estado de la oferta
1	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA
2	OBRATEC E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA
3	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA

En atención al numeral 1.8.1. de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

El postor ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.:

De la revisión de su oferta se advierte en su folio veinticuatro (24) presentó el Anexo N° 7 – Oferta Económica. Al respecto de conformidad con lo señalado en el literal b) del subnumeral 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece lo siguiente:

*“Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas*

*(...)*

*82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:*

*(...)*

*b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. (...)*”

En ese sentido, y por lo antes expuesto la oferta de ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C. queda DESCALIFICADA al presentar dentro de su oferta técnica el Anexo N° 7 correspondiente a su oferta económica.

REQUISITOS DE CALIFICACION	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	OBRATEC E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><b>Responsable del Servicio</b>  <u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de cuatro (4) años como jefe, coordinador y/o supervisor en servicios relacionados a coordinación de protecciones de sistemas eléctricos en empresas generadoras y/o transmisoras y/o distribuidoras del SEIN, igual es o similares al objeto de la convocatoria, el cual se contabilizará desde la obtención de la colegiatura del personal clave requerido como Responsable del Servicio.</p> <p>Se consideran similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en sistemas eléctricos de distribución de media tensión y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en líneas de transmisión con niveles de tensión igual a 33kV y/o superiores, y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudios de confiabilidad de Subestaciones de potencia que tengan en la relación de transmisión niveles de tensión igual a 33kV y/o superiores, y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en sistemas de generación eléctrica.</li> </ul> <p><b>Especialista en Análisis de Protecciones de Sistemas Eléctricos</b>  <u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años como especialista en protecciones de sistemas eléctricos, iguales o similares al objeto de la convocatoria, el cual se contabilizará desde la obtención de la colegiatura del personal clave requerido como Especialista en Analista de Protecciones de Sistema Eléctrico.</p> <p>Se consideran similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en sistemas eléctricos de distribución de media tensión y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en líneas de transmisión con niveles de tensión igual a 33kV y/o superiores, y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudios de confiabilidad de Subestaciones de potencia que tengan en la relación de transmisión niveles de tensión igual a 33kV y/o superiores, y/o</li> <li>- Coordinación de protección y/o estudio de confiabilidad en sistemas de generación eléctrica.</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>El Responsable del Servicio propuesto acredita un total de 4.89 años de experiencia.</p> <p>El Especialista en Análisis de Protecciones de Sistemas Eléctricos propuesto acredita un total de 3.39 años de experiencia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>El Responsable del Servicio propuesto acredita un total de 9.3 años de experiencia.</p> <p>El Especialista en Análisis de Protecciones de Sistemas Eléctricos propuesto acredita un total de 4.58 años de experiencia.</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	OBRATEC E.I.R.L.
<p><b>Responsable del Servicio</b>  <u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado del personal clave requerido como Responsable del Servicio.</p> <p><b>Especialista en Análisis de Protecciones de Sistema Eléctrico</b>  <u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado del personal clave requerido como Especialista en Análisis de Protecciones de Sistema Eléctrico.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>El Responsable del Servicio propuesto acredita ser Ingeniero Electricista.</p> <p>El Especialista en Análisis de Protecciones de Sistema Eléctrico propuesto acredita ser Ingeniero Electricista</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>El Responsable del Servicio propuesto acredita ser Ingeniero Electricista.</p> <p>El Especialista en Análisis de Protecciones de Sistema Eléctrico propuesto acredita ser Ingeniero Electricista.</p>

REQUISITOS DE CALIFICACION	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	OBRATEC E.I.R.L.
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>		
<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>(02) Computadoras portátiles con procesador mínimo Core i5 y RAM 12GB. (01) Licencia original del programa DIGSILENT Power Factory</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>P&amp;C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita el compromiso de alquiler por el equipamiento estratégico.</p>	<p><b>OBRATEC E.I.R.L.</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita la Factura Electrónica F002-0000080 y Factura N° 004-002178 por concepto de computadoras portátiles. El postor acredita la Factura Electrónica N° F001-2895, Factura Electrónica N° F001-2919 por concepto de Licencia del programa DIGSILENT Power Factory</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: servicios y/o estudios de flujo de carga, corto circuito, estudios de confiabilidad y estudios de coordinación de protecciones realizadas para empresas concesionarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</b></p>	<p><b>P&amp;C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente S/ 410,316.67 (Cuatrocientos diez mil trescientos dieciséis con 67/100) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p><b>OBRATEC E.I.R.L.</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente S/ 983,789.72 (Novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve con 72/100) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>
<b>ESTADO:</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Se procede a realizar la evaluación técnica con los postores que cumplieron con los requisitos de calificación conforme al numeral 1.8.2 de la Sección General de las Bases Integradas:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	OBRATEC E.I.R.L.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/ 400,000.00:</p> <p>M &gt;= S/ 380,000.00 y &lt; S/ 400,000.00:</p> <p>M &gt; S/ 360,000.00 y &lt; S/ 380,000.00:</p>	<p><b>80 puntos</b></p> <p>Acredita tener un monto facturado acumulado a S/ 410,316.67 (Cuatrocientos diez mil trescientos dieciséis con 67/100) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p><b>80 puntos</b></p> <p>Acredita tener un monto facturado acumulado a S/ 983,789.72 (Novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve con 72/100) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>
	<b>80 puntos</b>		
	<b>75 puntos</b>		
	<b>70 puntos</b>		

Conforme a lo estipulado en el Capítulo IV de las Bases Integradas, se procede a otorgar los puntajes respectivos de la evaluación técnica a los postores calificados:

N°	Postor	EVALUACIÓN TÉCNICA			Puntaje Técnico Total
		Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Capacitación	
1	P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	80	0(*)	15	95
2	OBRATEC E.I.R.L.	80	0(*)	15	95

(\*) METODOLOGIA PROPUESTA

Cabe señalar que, mediante correo electrónico (Isiguas@adinelsa.com.pe) de fecha 22 de noviembre de 2023, se solicitó al Departamento de Operaciones y Mantenimiento, en su calidad área usuaria, evaluar la metodología propuesta de los postores P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC y OBRATEC E.I.R.L. a fin de otorgar el puntaje correspondiente.

Con fecha 27 y 29 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico (jvalencia@adinelsa.com.pe) el Coordinador de Operaciones y Mantenimiento del Departamento de Operaciones y Mantenimiento señala lo siguiente: “Habiéndose revisado las metodologías propuestas tanto de P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC como de OBRATEC E.I.R.L. se advierte que la **matriz de gestión de riesgos de las actividades a realizar** no guardarían relación con las actividades descritas dentro del desarrollo del requerimiento (Términos de Referencia), es decir entre otros **no identifican el riesgo principal que es la “Caída de altura”** que corresponde a la actividad de “Toma de datos de campo”, por lo que, las metodologías propuestas por los postores P&C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC y OBRATEC E.I.R.L. no correspondería otorgar puntaje.

Teniendo en cuenta que los postores cumplen con el puntaje mínimo requerido para la evaluación técnica, el comité de selección procede a suscribir la presente acta a fines de aperturar las ofertas económicas de conformidad con el numeral 1.8.3 de la Sección General de las Bases Integradas concluyéndose el presente acto siendo las 12:30 horas del mismo día.

**JULIO CESAR VALENCIA ROJAS**  
**PRESIDENTE TITULAR**



**DANIEL W. CARHUACUSMA TUNCAR**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**LUIS CHRISTIAN SIGUAS CHAVARRIA**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**